



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref.: Expte. D-23/15-16

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra **COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, MUJER Y FAMILIA** ha considerado el Expediente mencionado en el epígrafe, caratulado: **D-23/15-16 PROYECTO DE LEY. REPRODUCCION.** Sr. Diputado **ARMENDARIZ ALEJANDRO PABLO** "MODIFICANDO ARTICULOS 1° Y 2° DE LA LEY 11273, REGIMEN DE INASISTENCIA PARA ALUMNAS EMBARAZADAS" y por las razones que dará su miembro informante, os aconseja su **RECHAZO**.

FUNDAMENTOS

A partir del estudio de la iniciativa los miembros de la Comisión concluyeron que la Ley n° 11273 ha sido derogada por la Ley n° 14637 que establece un régimen especial de inasistencias para alumnas embarazadas que contempla la modificación propuesta.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

SALA DE COMISION, 26 DE OCTUBRE DE 2016.-

PRESIDENTE: CORRADO MARIA MARTA

VICEPRESIDENTE: PINTOS LILIANA ALEJANDRA

SECRETARIO: BARBIERI VERONICA MABEL

VOCALES: ARATA MARIA VALERIA

RICCHINI MARIA LAURA

ROVELLA DIEGO ALEJANDRO

SAN PEDRO MARIANO SABINO

SANCHEZ ALICIA

TEDESCHI MARIA JOSE

La reunión se llevó a cabo con la presencia de diputados.